



CENTRO
NACIONAL
DE REGISTROS

DOCUMENTO EN VERSIÓN PÚBLICA

De conformidad a los

Artículos:

24 letra “c” y 30 de la LAIP.

Se han eliminado los datos

personales



CARTODATA 2.0 SOCIEDAD CIVIL, SUCURSAL EL SALVADOR

FACTURA

Código Único: W3D1F21FIWT8
Serie Aut. 22EX000F76 al 22EX000F175

Nº 0107

REG: [REDACTED]

NIT: [REDACTED]

Cliente: CNR -- Proyecto de Desarrollo de Sistema de Información Geográfico para el Levantamiento y Actualización del Catastro Nacional

Fecha: 23/05/2023

Dirección: [REDACTED]

NIT o DU: [REDACTED]

Vta. a cuenta de:

CANT.	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	VENTAS NO SUJETAS	VENTAS EXENTAS	VENTAS AFECTAS
1	ITEM 20.6 PRODUCTOS A ENTREGAR numeral 1 Vehículo tipo SUV compacto año 2022, de tres (3) cilindros, de una empresa distribuidora de vehículos de El Salvador, con un máximo de 6 meses de compra anteriores a la fecha de entrega al CNR y un máximo de 300 km recorridos, con garantía de mantenimiento 3 años o 100,000 km, lo que ocurra primero	\$25,083.18			\$25,083.18
1	Cámara con 6 lentes				
1	GPS	\$108,800.00			\$108,800.00
1	Unidad de Medición Inercial IMU	\$34,560.00			\$34,560.00
1	Unidad de registro de datos	\$92,160.00			\$92,160.00
1	Conexiones	\$57,600.00			\$57,600.00
1	Batería	\$3,840.00			\$3,840.00
		\$1,920.00			\$1,920.00
	CONTRATO BOLPROS N° 28866 y sus adendas				
Son: TRESCIENTOS VEINTIUN MIL NOVENTA Y SEIS 25/100 DÓLARES		Sumas			\$323,963.18
Llenar si la operación es igual o superior a \$200.00		Venta No Sujetas			
Recibido por Nombre: CNR		Venta Exenta			
DUI o NIT [REDACTED]		SubTotal			\$323,963.18
FIRMA [REDACTED]		(-)Retención IVA			\$2,866.93
Entregado por Nombre: JUAN FRANCISCO MOREIRA		Venta TOTAL			\$321,096.25
DUI o NIT [REDACTED]					
FIRMA [REDACTED]					

Original - Emisor
Duplicado - Cliente
Triplicado - Contabilidad

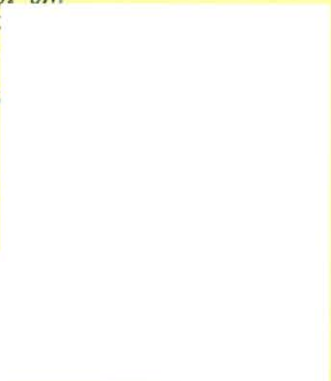


 **CARTODATA S.A.**
Bogotá, Colombia



CENTRO NACIONAL DE REGISTROS
GERENCIA
COORDINADOR
DEL PROYECTO
SIG
DIPE

CENTRO NACIONAL DE REGISTROS
GERENCIA
FOTOGRAMETRIA
DIGCN



CENTRO NACIONAL DE REGISTROS
DIRECCIÓN DE
INNOVACIÓN Y
PROYECTOS
ESTRATÉGICOS
REPUBLICA DE
EL SALVADOR



CENTRO NACIONAL DE REGISTROS

MEMORANDO

DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS
GERENCIA COORDINADORA DEL PROYECTO SIG
DIPE-GCPSIG-146/2023

CENTRO NACIONAL DE REGISTROS
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN
CORRESPONDENCIA RECIBIDA

FECHA: 31 MAY 2023

HORA: 9:57 AM

NOMBRE

Para: Lic. Luis Alexander Rauda Aguilar, Gerente Administrativo DDHA

CC: Lic. César Alberto Arriola, Director DIPE
Lic. Francisco Ángel Sorto Rivas, Jefe UFI
Lic. Luis Rodrigo Marchelli, Jefe de la Unidad de Transporte DDHA
Licda. Evelyn Villegas Fuentes, Jefe de Servicios Generales DDHA
Lic. César Alejandro Pérez, Jefe de Control Patrimonial DDHA
Sr. José Ricardo Sánchez Barrientos, Gerente de Fotogrametría DIGCN

De: Lic. Mario Antonio Rodas Rodríguez,
Gerente del Proyecto SIG de la DIPE

Asunto: Solicitud de aseguramiento, codificación patrimonial de vehículo y equipo integral para toma de panoramas terrestres 360° y administración de su mantenimiento

Fecha: 30 de mayo de 2023

En el marco de la ejecución del contrato BOLPROS No 28866 denominado "Desarrollo del Sistema de Información Geográfico para Levantamiento y Actualización del Catastro Nacional", suscrito entre la empresa CartoData 2.0 S.C, Sucursal El Salvador y el CNR, solicito de la manera más atenta gestionar la incorporación dentro de la póliza de seguro de bienes institucional y codificación patrimonial del vehículo y equipo integral para toma de panoramas terrestres 360°, cuyo detalle se presenta en anexo. Para tales efectos, remito copia de factura número 0107 por valor de \$323,963.18 y del acta de recepción de bienes y servicios N° 49.

Respecto a la asignación patrimonial, se solicita agregar dichos bienes a la Tarjeta de Responsabilidad del Sr. José Ricardo Sánchez Barrientos, Gerente de Fotogrametría DIGCN.

También solicitamos que la Unidad de Transporte CNR, sea la que administre los mantenimientos preventivos y correctivos del vehículo en cuestión, para lo cual se remite copia de la escritura de compraventa del vehículo, que acredita que el vehículo es propiedad del CNR. Este documento se remite como complemento a la documentación remitida por medio de Memorando DIPE-GCPSIG-096/2023 de fecha 11 de los corrientes.

A la fecha, únicamente queda pendiente de envío a esa Gerencia, la respectiva Tarjeta de Circulación a nombre del CNR, la cual se encuentra en trámite en SERTRASEN.

Agradeciendo su valioso apoyo, atentamente.

CEBIA, SI NO HAY MAS OBSERVACIONES, FAVOR ATENDER LO SOLICITADO Y POSTERIORMENTE PODER A EVELYN.



CENTRO NACIONAL DE REGISTROS

MEMORANDO

ANEXO AL MEMORANDO DIPE-GCPSIG-146/2023

DETALLE DE PRECIOS UNITARIOS Y TOTALES POR LA RECEPCIÓN DE VEHÍCULO Y EQUIPO INTEGRAL PARA LA TOMA DE PANORAMAS TERRESTRES 360º

ÍTEM DEL CONTRATO	NOMBRE DEL ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
20.6 Numeral 1	Productos a Entregar	Vehículo tipo SUV compacta año 2022, de tres (3) cilindros, de una empresa distribuidora de vehículos de El Salvador, con un máximo de 6 meses de compra anteriores a la fecha de entrega al CNR y un máximo de 300 km recorridos, con garantía de mantenimiento 3 años o 100,000 km, lo que ocurra primero.	1	Vehículo	\$25,083.18	\$25,083.18
		Cámara con 6 lentes	1	Cámara	\$108,800.00	\$108,800.00
		GPS	1	Equipo	\$34,560.00	\$34,560.00
		Unidad de Medición Inercial IMU	1	Equipo	\$92,160.00	\$92,160.00
		Unidad de registro de datos	1	Equipo	\$57,600.00	\$57,600.00
		Conexiones	1	Conexiones	\$3,840.00	\$3,840.00
		Batería	1	Batería	\$1,920.00	\$1,920.00
TOTAL CON IVA						\$323,963.18

ACTA DE RECEPCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS No. 49
ENTREGA PARCIAL DEL CONTRATO BOLPROS N° 28866

En las instalaciones de la Gerencia Coordinadora del Proyecto Sistema de Información Geográfico (SIG) de la Dirección de Innovación y Proyectos Estratégicos (DIPE) ubicadas en las Oficinas Centrales del Centro Nacional de Registros, en la 1ª. Calle Poniente y 43 Avenida Norte N° 2310, San Salvador, a las catorce horas con veintidós minutos del día diecinueve de mayo de dos mil veintitrés, reunidos con el propósito de hacer Entrega Parcial, de manera formal por parte del contratista de bienes y servicios: **CARTODATA 2.0 S.C. SUCURSAL EL SALVADOR**, correspondiente al proceso BOLPROS-02/2022-CNR, denominado **“DESARROLLO DE SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICO PARA LEVANTAMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DEL CATASTRO NACIONAL”**, de conformidad a la Oferta de Compra No. 411, publicada el 10 de diciembre de 2021 y al contrato BOLPROS número 28866 de fecha 15 de febrero de 2022 y sus adendas; presentes los señores: por parte de la contratista, el Licenciado Apoderado General Judicial y Administrativo y por parte del Centro Nacional de Registros, los Administradores de Contrato: **a)** Lic. Mario Antonio Rodas Rodríguez, Gerente del Proyecto SIG de la DIPE, nombrado mediante el Acuerdo de Consejo Directivo N° 240-CNR/2021 de fecha 24 de noviembre de 2021, área de responsabilidad “Coordinador”; **b)** El señor José Ricardo Sánchez Barrientos, Gerente de Fotogrametría de la Dirección del Instituto Geográfico y del Catastro Nacional (DIGCN), nombrado mediante Acuerdo de Dirección Ejecutiva No. 59/2022 de fecha 01 de junio 2022, área de responsabilidad “Fotogrametría”; y, **c)** Lic. César Alberto Arriola Flores, Director de Innovación y Proyectos Estratégicos, nombrado como Administrador de Contrato mediante Acuerdo de Dirección Ejecutiva No. 91/2022 de fecha 25 de julio de 2022.

Se hace constar: **a)** Que el equipo recibido cumple satisfactoriamente con las condiciones y especificaciones técnicas previamente definidas en el contrato y sus adendas para el ítem 20 “Panoramas terrestres 360°”, 20.1 “Equipamiento”, 20.2 “Toma de panoramas”, 20.3 Vehículo, 20.6 “Productos a entregar”, “numeral 1” del referido contrato, tal como se detalla en el informe anexo, razón por la cual se puede dar por aceptado después de su cuarta revisión; **b)** Que la contratista ha cumplido con el plazo de entrega, según el programa de trabajo aprobado por el CNR; **c)** Que el valor del equipo integral recibido por medio de la presente acta es de **TRESCIENTOS VEINTITRÉS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES 18/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 323,963.18)** IVA incluido, según desglose:

ÍTEM DEL CONTRATO	NOMBRE DEL ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
20.6 Numeral 1	Productos a Entregar	Vehículo tipo SUV compacta año 2022, de tres (3) cilindros, de una empresa distribuidora de vehículos de El Salvador, con un máximo de 6 meses de compra anteriores a la fecha de entrega al CNR y un máximo de 300 km recorridos, con garantía de mantenimiento 3 años o 100,000 km, lo que ocurra primero.	1	Vehículo	\$25,083.18	\$25,083.18
		Cámara con 6 lentes	1	Cámara	\$108,800.00	\$108,800.00
		GPS	1	Equipo	\$34,560.00	\$34,560.00
		Unidad de Medición Inercial IMU	1	Equipo	\$92,160.00	\$92,160.00
		Unidad de registro de datos	1	Equipo	\$57,600.00	\$57,600.00
		Conexiones	1	Conexiones	\$3,840.00	\$3,840.00
		Batería	1	Batería	\$1,920.00	\$1,920.00
TOTAL CON IVA						\$323,963.18

Todo lo anterior, en cumplimiento a los artículos 82 Bis literal e) de la LACAP y 77 RELACAP y al literal e) de las "CONDICIONES PARA EL PAGO" del apartado "Documentación para tramitar cobro y fecha de pago de anticipos y de productos o servicios" del anexo del contrato BOLPROS No. 28866 y sus adendas, que establece que: "El vehículo SUV compacta, equipado y acondicionado para captura de imágenes 360, de conformidad al ítem 20 de este documento" y al numeral 20.3.1 "Recepción y Traspaso del Vehículo", que establece que el pago se realizará con la suscripción del documento de compraventa del vehículo.

Y no habiendo más que hacer constar, firmamos y ratificamos la presente acta.

CartoData 2.0 S.C. Sucursal El Salvador



Lic. César Alberto Arriola Flores
Director de Innovación y Proyectos Estratégicos
Administrador del Contrato



Lic. Mario Antonio Rodas Rodríguez
Gerente del Proyecto SIG - DIPE
Administrador del Contrato,
Área de Responsabilidad: Coordinador

Sr. José Ricardo Sánchez Barrientos
Gerente de Fotogrametría - DIGCN
Administrador del Contrato,
Área de Responsabilidad: Fotogrametría





NOSOTROS,

del domicilio Antiguo Cuscatlán, departamento de La Libertad, con Documento Único de Identidad y Número de Identificación Tributaria

; actuando en mi calidad de apoderado general judicial y administrativo con cláusula especial de "CARTODATA 2.0 SOCIEDAD CIVIL, SUCURSAL EL SALVADOR", que se puede abreviar "CARTODATA 2.0 S.C., SUCURSAL EL SALVADOR", de nacionalidad mexicana, del domicilio de la ciudad de San Salvador, departamento de San Salvador, con Número de Identificación Tributaria

JORGE CAMILO TRIGUEROS GUEVARA, de

con Documento Único de Identidad y Número de Identificación Tributaria

, actuando en representación y en su calidad de director ejecutivo del CENTRO NACIONAL DE REGISTROS, institución pública, del domicilio de San Salvador, con autonomía administrativa y financiera, con Número de Identificación Tributaria

; que en lo sucesivo nos denominaremos la primera "LA SOCIEDAD VENDEDORA" y el segundo "EL COMPRADOR", por medio de este instrumento convenimos en celebrar el siguiente CONTRATO DE COMPRAVENTA DE VEHÍCULO para lo cual otorgamos: I) La sociedad vendedora es dueña y actual poseedora de un vehículo automotor que tiene las características siguientes: PLACAS: particular dos uno FD cero; CLASE: automóvil; COLOR: blanco; MARCA: Volkswagen; MODELO: T Cross; TIPO: rústico; TRACCIÓN: cuatro por dos; CHASIS GRABADO: nueve BWBH seis BF siete N cuatro cero tres seis cero tres seis; CHASIS VIN: no tiene de fábrica; MOTOR NÚMERO: DHS tres siete cinco dos ocho cinco; CAPACIDAD: cinco asientos; AÑO: dos mil veintidós.- II) Que por el precio de VEINTICINCO MIL OCHENTA Y TRES DÓLARES CON DIECIOCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, que declaro haber recibido a mi entera satisfacción, vendo el vehículo antes mencionado, al comprador, haciéndole en consecuencia la tradición del dominio, posesión y demás derechos que sobre el relacionado vehículo le corresponden a su representada, entregándosele materialmente, juntamente con sus llaves y tarjeta de circulación y demás accesorios, quedando obligada al saneamiento de ley. III) El

comprador acepta la venta y tradición que del vehículo mencionado se le hace y se da por recibido del dominio, posesión y demás derechos que sobre el citado vehículo se le transfieren, recibéndolo materialmente, junto con sus respectivas llaves, la tarjeta de circulación relacionada y demás accesorios. En fe de lo anterior, leemos y firmamos el presente documento, en la ciudad de San Salvador, veintitrés de mayo del dos mil veintitrés.



En la ciudad de San Salvador, a las once horas del día veintitrés de mayo del año dos mil veintitrés.-
Ante Mí, DAVID ALFONSO AMAYA CHINCHILLA, notario, de este domicilio, comparece el señor

persona que conozco e identifico por medio de su Documento Único de Identidad y Número de Identificación Tributaria c

quien actúa en su calidad de apoderado general judicial y administrativo con clausula especial de CARTODATA 2.0 SOCIEDAD CIVIL, SUCURSAL EL SALVADOR, que puede abreviarse CARTODATA 2.0 S.C., SUCURSAL EL SALVADOR, sociedad del domicilio de la ciudad de San Salvador, república de El Salvador, con Número de Identificación Tributario

personería que doy fe que es legítima y suficiente, por haber tenido a la vista testimonio de la escritura pública de poder general judicial y administrativo con cláusula especial, otorgado por el señor |

en su calidad de apoderado general y administrador general y por lo tanto representante legal de CARTODATA 2.0 SOCIEDAD CIVIL, SUCURSAL EL SALVADOR, que puede abreviarse CARTODATA 2.0 S.C., SUCURSAL EL SALVADOR, a las ocho horas del día dieciocho de febrero del año dos mil veintidós, ante los oficios del notario,

inscrita en el registro de comercio el día veinticuatro de febrero del presente año, al número TRES del Libro *DOS MIL CIENTO OCHO* del Registro de Otros Contratos Mercantiles, en la que consta que el licenciado

se encuentra facultado para actuar en nombre y representación de CARTODATA 2.0 SOCIEDAD CIVIL, SUCURSAL EL SALVADOR, que puede abreviarse CARTODATA 2.0 S.C., SUCURSAL EL SALVADOR, en actos como el presente; en el mencionado poder el notario autorizante dio fe de la personería jurídica del representante legal de la sociedad y de la existencia legal de la misma; y, el licenciado JORGE CAMILO TRIGUEROS GUEVARA,

a quien conozco e identifico por medio de su Documento Único de Identidad y Número de Identificación Tributaria

actuando en representación y en su calidad de director ejecutivo del CENTRO NACIONAL DE REGISTROS, institución pública, del domicilio de San Salvador, con autonomía administrativa y financiera, con Número de Identificación Tributaria

personería que al final relacionaré; que



en lo sucesivo se denominarán la primera "LA SOCIEDAD VENDEDORA" y el segundo "EL COMPRADOR"; y ME DICEN: Que con el objeto de elevar a instrumento público el documento que antecede, cada uno de los comparecientes reconocen como suyas las firmas allí insertadas, así como las cláusulas que son del tenor literal siguiente: "*****") La sociedad vendedora es dueña y actual poseedora de un vehículo automotor que tiene las características siguientes: PLACAS: particular dos uno FD cero; CLASE: automóvil; COLOR: blanco; MARCA: Volkswagen; MODELO: T Cross; TIPO: rústico; TRACCIÓN: cuatro por dos; CHASIS GRABADO: nueve BWBH seis BF siete N cuatro cero tres seis cero tres seis; CHASIS VIN: no tiene de fábrica; MOTOR NÚMERO: DHS tres siete cinco dos ocho cinco; CAPACIDAD: cinco asientos; AÑO: dos mil veintidós.- II) Que por el precio de VEINTICINCO MIL OCHENTA Y TRES DÓLARES CON DIECIOCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, que declaro haber recibido a mi entera satisfacción, vendo el vehículo antes mencionado, al comprador, haciéndole en consecuencia la tradición del dominio, posesión y demás derechos que sobre el relacionado vehículo le corresponden a su representada, entregándoselo materialmente, juntamente con sus llaves y tarjeta de circulación y demás accesorios, quedando obligada al saneamiento de ley. III) El comprador acepta la venta y tradición que del vehículo mencionado se le hace y se da por recibido del dominio, posesión y demás derechos que sobre el citado vehículo se le transfieren, recibéndolo materialmente, junto con sus respectivas llaves, la tarjeta de circulación relacionada y demás accesorios. "*****" Y yo el notario DOY FE: De ser AUTÉNTICAS las firmas ilegibles que calzan el anterior documento, por haber sido puestas y reconocidas como tales a mi presencia, por cada uno de los comparecientes, asimismo, reconocieron las obligaciones que asumen en el documento que antecede. De igual manera doy fe, de ser legítima y suficiente la personería con que actúa el licenciado Trigueros Guevara, por haber tenido a la vista: a) Decreto Ejecutivo número sesenta y dos de fecha cinco de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, publicado en el Diario Oficial número doscientos veintisiete, tomo trescientos veinticinco del día siete del mismo mes y año, donde consta la creación del Centro Nacional de Registros como unidad descentralizada del Ministerio de Justicia, y que la Dirección Superior del Centro estará a cargo de un Consejo Directivo, siendo el director presidente el ministro de justicia; b) Decreto Legislativo número cuatrocientos sesenta y dos, de fecha cinco de octubre de mil novecientos noventa y cinco, publicado en el Diario Oficial número ciento ochenta y siete, Tomo trescientos veintinueve del diez de octubre del mismo año, de donde consta que el CNR, para el cumplimiento de sus fines, tiene autonomía administrativa y financiera; c) Decreto Ejecutivo número seis del uno de junio de mil novecientos noventa y nueve, publicado en el Diario Oficial número cien, Tomo trescientos cuarenta y tres de la misma fecha, que contiene la reforma de los artículos cinco y seis del Decreto Ejecutivo número sesenta y dos antes relacionado, estableciéndose que la Dirección Superior del CNR, estará a cargo de un Consejo Directivo, siendo el ministro de economía el director presidente, y representante del CNR; que la administración del Centro estará a cargo de un director ejecutivo, nombrado por el presidente de la República; d) Decreto Ejecutivo número veintitrés de fecha diecinueve de marzo del año dos mil uno, publicado en el diario oficial número sesenta y cuatro, Tomo trescientos cincuenta del día veintinueve del mismo mes y año, que contiene la sustitución del primer inciso del artículo cinco y reforma del artículo seis, ambos del Decreto Ejecutivo número sesenta y dos antes relacionado, estableciéndose en dicha sustitución y en lo conducente, que el ministro de economía será el director presidente y representante judicial y extrajudicial del CNR, quien puede delegar dicha

representación en el director ejecutivo; y que asimismo puede otorgar poderes a nombre del Centro previa autorización del Consejo Directivo; y la reforma en lo pertinente señala, que la administración del CNR estará a cargo de un director ejecutivo nombrado por el presidente de la República, y los requisitos para desempeñar al cargo; e) Decreto Ejecutivo número dieciocho, de fecha tres de junio de dos mil veintiuno, publicado en el Diario Oficial número ciento siete, Tomo cuatrocientos treinta y uno, de fecha cinco de ese mismo mes y año, que, entre otros, incorporó reformas al procedimiento de elección de los miembros del Consejo Directivo del Centro; f) Acuerdo Ejecutivo número uno de fecha uno de junio de dos mil diecinueve, suscrito por el presidente de la República, Nayib Armando Bukele Ortiz y rubricado por el ministro de gobernación y desarrollo territorial, Mario Edgardo Durán Gavidia, publicado en el Diario Oficial número cien del tomo cuatrocientos veintitrés, de fecha uno de junio de dos mil diecinueve, por medio del cual se nombró a la licenciada María Luisa Hayem Brevé, como ministra de economía, a partir de esa fecha; g) Acuerdo Ejecutivo número ciento tres, de fecha cinco de abril de dos mil veintiuno, suscrito por el presidente de la República, Nayib Armando Bukele Ortiz y por el ministro de gobernación y desarrollo territorial, por medio del cual se nombró al licenciado Jorge Camilo Trigueros Guevara, como director ejecutivo del Centro Nacional de Registros, a partir de esa fecha, publicado en el Diario Oficial número sesenta y dos, tomo cuatrocientos treinta y uno, de fecha seis de abril de dos mil veintiuno; h) Certificación expedida por el secretario jurídico de la presidencia de la República en la que consta que en el Libro de Actas de Juramentación de Funcionarios Públicos que lleva la presidencia de la República, se encuentra la protesta constitucional del licenciado Jorge Camilo Trigueros Guevara, rendida a las quince horas y treinta y cinco minutos del día cinco de abril de dos mil veintiuno; i) Acuerdo Ejecutivo en el Ramo de Economía, número quinientos diecisiete, del siete de abril de dos mil veintiuno, por medio del cual la ministra de economía, María Luisa Hayem Brevé, delega a partir de esa fecha la representación extrajudicial del Centro Nacional de Registros, que le corresponde como directora presidenta del CNR en el licenciado Jorge Camilo Trigueros Guevara, director ejecutivo del CNR, publicado en el Diario Oficial número sesenta y cinco, tomo cuatrocientos treinta y uno, de fecha nueve de abril de dos mil veintiuno.- Así se expresaron los comparecientes a quienes explique los efectos legales de la presente acta notarial que consta de dos hojas útiles y leído que les fue por mí, íntegramente en un solo acto sin interrupción, ratifican su contenido y firmamos.- DOY FE.-

